

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 2465/04

TIGRE, 25 de octubre de 2004.-

VISTO:

Que la Dirección General de Tránsito propone fijar velocidad reducida en el tramo de la calle Enciso, entre Avda. Cazón y Bourdieu, Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comparte la propuesta, estimando que la velocidad máxima adecuada es de 30 Km., por hora, a efectos de preservar condiciones de seguridad en virtud del entorno de la estación ferroviaria Tigre y de la playa de estacionamiento municipal con acceso por dicha arteria.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Fíjase velocidad máximo de treinta (30) kilómetros por hora, en el tramo de la calle Enciso, entre Avda. Cazón y Bourdieu, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Por la Dirección Coordinadora de planta Urbana, con la supervisión de la Dirección General de Tránsito, colóquense las señales necesarias en virtud de lo dispuesto por la presente.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2465/04